

# #Legislativo Aprueban reforma contra el nepotismo y la no reelección

**POR RUBÉN ARIZMENDI**

**C**on modificaciones, la mayoría legislativa en el Senado aprobó la reforma en materia de nepotismo electoral y la no reelección consecutiva, una iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Saúl Monreal Ávila, senador de Morena, aseguró que esta reforma contribuirá a fortalecer la vida democrática del país.

Por otro lado, la oposición calificó la medida como una simulación, argumentando que, aunque el dictamen original establecía que la reforma entraría en vigor en 2027, se decidió postergar su aplicación hasta 2030, a petición de Adán Augusto López y Manuel Velasco.

De los 128 senadores, 127 aprobaron el dictamen en términos generales. Sin embargo, los senadores del PAN, PRI y MC se manifestaron en contra en lo particular, señalando que Morena busca “poner a sus cuates” en

las elecciones de 2027, tal como acusó el panista Marko Cortés.

Esta modificación permitirá que figuras como los senadores Félix Salgado Macedonio y Saúl Monreal puedan participar en esos comicios.

Durante el debate, los aliados de Morena aplaudieron la propuesta presidencial, mientras que la priista Cristina Ruiz Sandoval alertó a los mexicanos de no confiar en Morena, pues “lleva siete años prometiendo un cambio que no ha llegado” y ha mantenido a sus familiares en el ámbito gubernamental.

En la misma línea, María de Jesús Díaz, del PAN, acusó a la Cuarta Transformación de seguir promoviendo el nepotismo y la corrupción, en lugar de eliminarlo como prometieron.

Como ejemplo, mencionó a José Ramiro López, hermano del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien ocupa el cargo de secretario de Gobierno en Tabasco.

También citó el caso de la familia Batres Guadarrama, con Martí Batres al frente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Lenia Batres en la Su-

prema Corte y Valentina Batres como diputada en el Congreso de la Ciudad de México.

El dictamen, ahora enviado a la Cámara de Diputados, establece que la no reelección será aplicable a quienes hayan ocupado un cargo de elección popular, impidiendo que se postulen nuevamente para el mismo cargo en el periodo inmediato posterior. Esta prohibición entrará en vigor en los procesos electorales federales y locales de 2030.

En cuanto al nepotismo electoral, la reforma propone que los aspirantes a un cargo de elección popular no puedan tener, en los tres años previos a la elección, ningún vínculo de matrimonio, concubinato o relación de pareja con una persona que ocupe el cargo por el cual pretenden postularse.

Además, se prohibiría cualquier parentesco consanguíneo o civil en la línea recta, sin limitación de grado, y en la línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado.

**Con algunas modificaciones, la mayoría legislativa respaldó la iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum**



